LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN – NARIÑO

Certifica:

Que de conformidad con el contenido del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se certifica que dentro de la planta global de personal de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN, no existe el personal suficiente, idóneo y capacitado para desarrollar las actividades relacionadas con "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE CALIDAD Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO 441 DE 2022 EN LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN"

Dada en el despacho de Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Centro de Salud San José de Albán, el 01 de octubre de 2026.

MAGDA JANNET ORTIZ PANTOJA
Subgerente administrativa y financiera
E.S.E CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ DE ALBÁN